



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL: 53-2021-00535-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: MILSON ANTONIO RESTREPO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, pasó a su despacho el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, contra MILSON ANTONIO RESTREPO MARTINEZ, en donde la parte actora solicita se requiera a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA. Sírvase Proveer.

Barranquilla, septiembre 27 de 2022

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, mediante oficio No. 2021-00535 de fecha septiembre catorce (14) de 2021, sobre el embargo y secuestro del bien inmueble con garantía real con folio de matrícula inmobiliaria **no. 040-583736**, de propiedad del demandado **MILSON ANTONIO RESTREPO MARTINEZ identificado con la C.C. No 72.222.213**, cual fue comunicado mediante correo electrónico en fecha septiembre quince (15) de 2022 y cancelado según constancia aportada por la parte demandante en fecha abril siete (7) de 2022, teniendo en cuenta que dicha entidad no ha contestado e informado a este despacho sobre lo solicitado o explicado las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio de la referencia, de conformidad con lo estipulado en el Art. 44 numeral 3º. del C. G del P.

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf56b130e145eddeaa66ff81f607f0b2fcc629f38e9a03da734ba6e9ccc80a7**

Documento generado en 27/09/2022 04:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>